



DECRETO ALCALDICIO N° 1977/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 22 Agosto 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1737 de fecha 16.08.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de \$ 100.000.- para cancelación de Nicho a nombre de don Juan Antonio Valenzuela Pino [REDACTED]

El Abra comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto de 100.000.- para cancelación de Nicho a nombre de Juan Antonio Valenzuela Pino [REDACTED] Abra comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos para solventar dicho gasto.

GIRESE un monto total de \$ 100.000.- a Parroquia San José Rut 70.288.512-4.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item aportes no convenio del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVE/IBC/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)